

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 404

Fecha: 8 de enero de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

- 1. Evaluación Ceremonia Informe Anual 2017.**
- 2. Informe para Revisión CEDAW de Chile.**
- 3. Comentarios sobre Capítulo Introducción de Informe SENAME**
- 4. Comentarios sobre Recomendaciones Generales y Específicas Informe SENAME.**
- 5. Solicitud de Informe en Calidad de Amicus Curiae sobre Consulta Indígena.**
- 6. Comentarios sobre cambios al Informe de Función Policial, Orden Público y Derechos Humanos.**
- 7. Varios.**

1. Evaluación Ceremonia Informe Anual 2017.

El consejero Frontaura plantea la importancia de mantener las fechas agendadas y las dificultades que esto implicó para coordinar agendas dentro de los representantes del Consejo.

La consejera Carrera señala que claramente hubo un problema el manejo con la avanzada presidencial y cuyo resultado fue que ellos impusieran sus criterios, cosa que antes no había ocurrido. Plantea la falta de mención al Consejo dentro del discurso del director y que eso invisibiliza el intenso trabajo que realizan como

órgano colegiado. Este es un tema que se ha señalado desde hace tiempo y no se ha logrado avanzar.

El consejero Aylwin plantea una evaluación positiva de la convocatoria y de la elección del lugar. Coincide con la falta de mención al rol del Consejo en la elaboración del Informe Anual por parte del director y que esto también faltó en el discurso de la presentadora, quien señaló que el Informe fue desarrollado por la Unidad de Estudios del Instituto. En esto, el Consejo invierte mucho tiempo, mucha energía. Releva que, en su opinión, es más grave que no se mencionará dentro de los contenidos presentados por el director.

La consejera Contreras expresa su acuerdo con lo señalado por los/as consejeros/as. Considera que un rol complejo es de quien hace la presentación, pues es necesario que se ciña al libreto, de tal manera que no sea la noticia principal lo que plantea o no quien hace las veces de presentador/a, sino que el contenido mismo del informe.

El consejero Micco releva la convocatoria, tanto de los invitados y como de las autoridades, esto considerando el cambio de fecha y el momento. La presencia de la Presidenta y de las autoridades muy bien representadas. El discurso del director, lo consideró adecuado y pedagógico. Respecto de las dificultades, coincide con la falta de mención al Consejo. Objeta que la presentadora haya interpelado directamente al Presidente de la República recién electo. Es importante relevar más el papel del Consejo, pues juega un rol clave en la definición de temas, en la elaboración de contenidos y revisión del documento.

La consejera Romero valora la amplia convocatoria al acto en circunstancias que la elección del lugar podría haber planteado dificultades de acceso. Plantea que la actividad es un acto institucional por lo que su planificación no debería haber sido alterada por la avanzada presidencial. Señala las dificultades que plantea la relación con la avanzada en este tipo de actividades y la importancia de representar que el acto es propio. Coincide también con las observaciones sobre la importancia del dialogo previo con los presentadores para que se ciñan al libreto.

2. Informe para revisión CEDAW de Chile.

La consejera Carrera señala que es un informe bastante débil pues hay varios temas que no abordan, lo que no se condice con lo que el propio Comité ha dicho. Primero no se señala nada sobre la necesidad de defensoría de la mujer y la institucionalidad avanza a defensorías, pues este es un tema importante. Un segundo punto, es la

consideración dentro del MNPT de la creación de una unidad especializada de género y que aborde el tema de la violencia sexual.

Suma a esto, la necesidad de modificar dentro de la Ley de violencia contra la mujer, la norma de la habitualidad y esto fue señalado por el Comité. Respecto de Trata, señala que hay aspectos que ya se han mencionado desde el Instituto. El primero, y en relación con el tema de Trata, es respecto de la visa y cómo se maneja con la reunificación familiar, lo que dificulta la investigación cuando han existido denuncias. Solicita sacar los gráficos, pues no aportan información respecto de la situación específica de las mujeres migrantes y pueblos originarios. Tampoco se realiza ninguna recomendación en el Informe, no se señala ninguna propuesta.

El director señala que el rol de recomendar es del Comité y no dentro del Informe.

El consejero Micco propone señalar al inicio los aspectos positivos y plantea la necesidad de relevar antes la importancia de la promulgación del proyecto de Ley y luego las debilidades que este contiene. En segundo lugar, plantea la necesidad de considerar cifras, de respaldar las afirmaciones. En tercer punto, señala incorporar los datos de la última elección parlamentaria, haciendo ver que existía gran pesimismo respecto de los cambios que produciría la nueva ley. Además, se debe destacar el rol realizado por la Presidenta de la República en esta materia. En cuarto lugar, expresa que no existe un deber de ser padres o madres. Sin embargo, es importante para el desarrollo del país contar con políticas que ataquen problemas como la baja de natalidad, la desprotección del embarazo o las discriminaciones como en materia de pensiones. Finalmente, respecto del tema de los derechos filiativos, consulta respecto del sentido del párrafo que se comenta, pues no sabe si se refiere a algo en general o a la adopción en particular.

El director afirma que lo señalado en el Informe es respecto del AOC y se refiere a que contemple no sólo lo patrimonial, sino también los derechos filiativos.

El consejero Micco expresa que no está de acuerdo con que se le dé el mismo carácter en esta materia al AOC que al matrimonio, pues los requisitos de disolución son mucho más laxos y lo fundamental es resguardar el interés superior del niño y la niña.

La consejera Guerra plantea que al informe le falta corazón y es un muy mal informe de la situación de las mujeres en Chile. Entiende las limitaciones del espacio, pero es importante el esfuerzo de priorizar algunos temas, por ejemplo, respecto de la Ley de Violencia, se podría incluir un análisis respecto de las consecuencias del PL,

lo positivo y negativo, y no sólo entregar datos. Señala, además, que no se abordan las situaciones de las niñas y adolescentes, dejando invisibilizadas situaciones que en el mismo Informe de Sename se detectan. Este debiera ser un tema del Informe, pues la violencia contra la mujer incluye a las niñas y adolescentes. Respecto de la mención a las campañas de prevención en los medios de comunicación, plantea que éstas han sido esporádicas y poco efectivas, con poco o casi nada de impacto en los índices de violencia contra las mujeres. Respecto del tema de femicidio, si bien reconoce que en el documento hay una discusión sobre la evidencia que se refleja en los datos que son concordantes con la definición misma del delito, es importante reflexionar que el femicidio es el asesinato de una mujer por el sólo hecho de ser mujer, por lo que los datos revelados son sólo la punta del iceberg. Solicita destacar el tema de la violencia sexual contra las niñas y el tema de Trata, respecto de la necesidad de considerar lo señalado en la Minuta del PL de Migraciones.

La consejera Romero, releva la importancia de la Ley de violencia contra la mujer y su importancia en el debate. Como puntos a considerar, las formas de violencia que sufren las mujeres y niñas que se manifiestan en la calle y que sufren violencia sexual de parte de las policías. Se habla del acoso callejero, pero no aborda el acoso sexual dentro de las Universidades.

El consejero Frontaura, señala respecto del punto 1, que se afirma en el documento que la Ley 20.609 ha sido insuficiente y señalando que es porque no establece una definición amplia de discriminación; él no está de acuerdo, pues esta definición amplia sí existe. La segunda crítica que se plantea es que la ley no establece acciones afirmativas, sin embargo, estas no son obligatorias y lo que se ha señalado a nivel internacional al respecto no es su obligatoriedad, porque ello queda a criterio de lo que se resuelva por cada Estado, sino que lo que se dice es que cuando existan estas acciones, no pueden ser consideradas una discriminación arbitraria. Por lo tanto, no es obligación que la ley contemple este tipo de medidas. Respecto de la ratificación del Protocolo Facultativo CEDAW, señala que, como ha dicho invariablemente, una cosa es constatar que ello no se ha llevado a cabo y otra es afirmar concretamente que ello debiera hacerse, puesto que no corresponde al Instituto hacer valoraciones de mérito sobre estos asuntos, ya que corresponde a los órganos colegisladores llevar a cabo esto. Junto a esto plantea revisar también aquellos aspectos en que se realiza una valoración con relación al tema de la Ley de Partidos 20.840 y de la Ley de Cuotas, puesto que, le parece, conforme a lo que ha señalado en otras ocasiones, que más que emitir valoraciones de mérito, corresponde hacer descripciones concretas de lo que ellas contienen y de lo que, en los hechos, han producido. También respecto del tema de embarazo

adolescente, le parece importante explicitar por qué usar el límite de edad hasta los 19 años y hacer una alusión a que tuvo una caída en un tercio de las cifras. En relación con el punto 11 y las mujeres privadas de libertad, donde se plantea la necesidad de mayor cobertura en salud mental, estima que se trata de un tema general y no sólo específico de las mujeres. Es importante contextualizarlo, pues si existe una situación de mayor gravedad en el caso de las mujeres, es necesario situarla en el contexto general. Respecto de la filiación, si bien existen dos instituciones, el matrimonio y el acuerdo de Unión Civil, pero en ambos hay un mismo estatuto filiativo. Respecto de la sociedad conyugal, hay varias interpretaciones posibles y, cree, que sin perjuicio de señalar lo que han dicho al respecto distintas instancias internacionales, también hay que ser consciente de la valoración es un asunto que corresponde a los poderes públicos. En este sentido, estima, que la frase final no es la más adecuada.

El consejero Aylwin plantea dos informaciones, y señala que su contenido se relaciona con los contenidos del Informe Anual, donde propone presentar datos de mujeres en particular situación de vulnerabilidad, como sería importante relevar la situación de las mujeres migrantes y de pueblos originarios. Respecto del rol del INDH, recuerda que en situaciones anteriores se han entregado orientaciones o lineamiento que pueden ser claves.

El director propone, priorizar por 6 temas considerando las restricciones de contenidos: 1. Violencia, 2. Participación Política.

El consejero Frontaura incorpora el tema Trata y Trafico de persona, como una segunda prioridad. También nivel de gravedad, el tema de empleo, que se puede vincular con seguridad social.

A esto la consejera Guerra incorpora el tema de la calidad del empleo, específicamente de las mujeres migrantes. En términos de gravedad, la situación de las listas de espera GES en patologías de riesgo femeninas, como son el cáncer de mamas y cérvico uterino. También como un tema relevante la situación de las mujeres indígenas.

La consejera Contreras solicita la consideración de los informes anteriores y hacer seguimiento de los temas relevantes. Informa que es posible entregar más información en anexos.

Respecto de las menciones al sistema previsional, el consejero Amunátegui releva que es importante clarificar lo que puede considerarse como causas del problema,

de lo que son sus expresiones más concretas. Solicita que se incorporen sus datos y expresa su acuerdo con lo señalado por el consejero Frontaura en relación a los derechos filiativos.

A modo de síntesis de acuerdo, el director señala que el primer tema debería ser Violencia contra la Mujer, haciendo referencia al capítulo SENAME sobre violencia contra las niñas y abusos y hablar de la ley de violencia integral. En segundo lugar, la participación Política, agregando referencia a la ley de cuotas, ley de partidos políticos y resultados de las parlamentarias. Como un tercer punto, por su urgencia y gravedad, Trata y Tráfico, con cifras y discutir sobre la necesidad de tener más facilidades para que las víctimas de trata puedan participar en juicios. Respecto de empleo y Seguridad Social, como un cuarto tema, abordando la disparidad de los sueldos, pensiones etc. En un quinto lugar, abordar el acceso a la Salud y las listas de espera en patologías femeninas, como son cáncer cérvico Uterino y de Mama. Sumar en este punto la violencia Gineco Obstétrica. (IA 2016). Finalmente, el tema de Mujeres Indígenas y Migrantes, desarrollando las formas de vulnerabilidad y entregar antecedentes de las discriminaciones particulares que podrían tener.

3. Comentarios sobre Capítulo Introducción de Informe SENAME.

La consejera Guerra señala que es importante revisar las afirmaciones realizadas en el capítulo, dado que muchas veces son interpretaciones valorativas de los datos, asimismo sugiere la necesidad de profundizar la información respecto de la cantidad de NNA, los criterios de ingreso y las características según esos criterios. Solicita la información general, respecto de la distribución de NNA en las distintas modalidades de los centros.

El director señala, respecto de las causas de ingreso, que esto no fue pesquisado en el informe.

La consejera Contreras informa que los CREAD son centros de diagnóstico, que en ellos no se hacen intervenciones. Que en estos centros se llega en situaciones de emergencia y luego es derivado a una OCA.

En relación con la respuesta del director, la consejera Guerra solicita que se incorpore en una nota al pie que esta información no se consideró en el estudio. Respecto de la mención a que existen centros en los que hay gran número de NNA y solicita incorporar datos concretos. Lo mismo respecto de lo señalado de las familias de acogida, releva que en el Consejo se ha dado el debate y que es importante referir que no se propone un sistema u otro.

El director señala que en el documento se releva la recomendación de la Directriz, pero no se propone un sistema, las alternativas deben ser acordes a las características de los NNA.

La consejera Guerra, respecto de la mención de mayor cantidad de mujeres institucionalizadas, señala que no existe el dato del universo y que es necesario referir la información que avala la afirmación. Lo mismo, solicita desarrollar una explicación respecto de la prueba Chi cuadrado. Asimismo, sugiere analizar el tema relacionado a la reproducción de roles de cuidados, pues ellos no surgen de manera espontánea y, muchas veces, están asociados a pautas aprendidas en la familia de origen y no son necesariamente asociados al proceso de institucionalización como se plantea en la página 9. La consejera Guerra, respecto de la feminización del cuidado es importante destacar no sólo el fenómeno, sino también de sus características. En la página 11 se repite la afirmación y no queda claro si es por la importancia del punto o problema de redacción. Con relación a los distintos instrumentos, menciona que es importante mencionar las particularidades de cada uno. Respecto de las recomendaciones, la consejera Guerra plantea que hay afirmaciones en el documento que no son recogidas lo que hace que esto se pierda y no se retome en términos propositivos.

El consejero Aylwin plantea que es necesario partir con una explicación más general del rol de Sename y de las razones del ingreso de los NNA a las instituciones. Esto puede presentarse como una introducción al sistema.

La consejera Contreras señala que es necesario distinguir entre las OCAS y las administradas por Sename, que no tienen directorio. En el caso de las privadas hay que distinguir entre el equipo Ejecutivo de la Fundación, donde está el secretario ejecutivo y el equipo de administración. Los directorios de las Fundaciones y Corporaciones, están lejos del quehacer cotidiano y no ejecutan directamente. Luego viene el equipo Ejecutivo o Gerente General, que son los que realizan la administración general del centro. Este es el responsable de las políticas y es necesario incorporarlas. Respecto de las políticas de personal, no es que cada una se rija por criterios propios. Todas se rigen por el Código del Trabajo y no existe la subcontratación, no es tan light la relación. No es única y cada una tiene su política de personal, en el marco del Código del Trabajo. Releva la importancia entre los dos sistemas de administración, pues esto marca las diferencias salariales, a pesar de misma labor y responsabilidad. En el sistema privado y el administrado por el Estado, son diferencias enormes y es necesario hacer las distinciones. Tiene inamovilidad y son situaciones muy En relación a los voluntarios o padrinos, plantea la necesidad de incorporarlo dentro del estamento de personal. Dado que son

situaciones totalmente diferentes y no se relaciona con la política de personal del centro.

Se desarrolla una reflexión respecto del rol de los voluntarios o padrinos, considerando en los estándares y las experiencias negativas que se han evidenciado en estas situaciones.

En este tema se acuerda plantear que existe esta figura y no se le asigna valor, pues puede presentar riesgos.

Respecto de la feminización del cuidado, le parece importante referir las causas de la situación. Aludir a los sueldos más bajos y la precarización del empleo. Además de la importancia que en los NNA cuenten con referentes masculinos.

4. Comentarios sobre Recomendaciones Generales y Específicas Informe SENAME.

El consejero Frontaura plantea como tres puntos generales: 1. La importancia de seleccionar y acotar las recomendaciones, no pueden ser reflexiones sin aterrizaje concreto. 2. Hay otras recomendaciones que se relacionan con las aspiraciones y que pueden ser buenas ideas, pero que deben poder concretarse y medirse. 3. Revisar las recomendaciones de funcionarios y funcionarias que están repartidas en el conjunto del texto, para agruparlas en una sección.

La consejera Carrera refiere que el rango en que se mueven las recomendaciones es de lo general, pero sin llegar a lo concreto. No plantear una alternativa sino expresar la necesidad de abordar el tema.

La consejera Contreras señala que la primera recomendación general debería ser el deber del Estado de resguardar sus derechos y la segunda es la protección especial para los niños, niñas y adolescentes privados de su sistema familiar. Señala que hay recomendaciones muy generales que pueden ir relacionadas con modificaciones legislativas o con políticas públicas, y otras que son muy específicas, que se relacionan con los planes de intervención y/o sus metodologías.

Respecto de las recomendaciones generales, la consejera Carrera solicita discutir la próxima sesión este apartado, pues por su extensión no se alcanzará a profundizar en esta sesión. En relación a la recomendación N°6, señala que ya se constató en el estudio que el tema no son las necesidades básicas. A esto suma la consejera Guerra relevando el tema de la calidad y pertinencia. El tema no es la carencia, sino mejorar la calidad y la pertinencia cultural.

El consejero Aylwin, suma la pertinencia a la identidad. Suma, además, que no existe una recomendación respecto del maltrato y abuso sexual, siendo este uno de los temas que motivó el desarrollo de la Misión. Es importante considerar una recomendación general en esta materia y referirse al abordaje a esta situación crítica. Propone incorporar como recomendación N°12 la de establecer mecanismos de monitoreo, control interno que permitan la prevención, investigación y sanción ante situaciones de castigo, maltrato y abuso sexual a los NNA, además de la reparación de los daños ocasionados.

La consejera Guerra solicita mejorar la redacción del punto N°10, donde se plantea la coordinación a nivel local. Por su importancia plantea por su importancia mejorar la redacción.

El consejero Frontaura plantea respecto de las recomendaciones, que las constataciones más sustantivas, por ejemplo, las necesidades de supervisión, la protección de los derechos y otras que son fuertes y obligatorias en todos los casos, deberían subirse. Las recomendaciones fundamentales deberían estar al inicio y luego el aterrizaje o bajada.

La consejera Carrera propone no tener tanta separación entre recomendaciones, entre generales y específicas. Lo mismo, respecto a corto, mediano y largo plazo. Reitera su solicitud de postergar la discusión y poder revisar el tema con más calma. Plantea la importancia de considerar 10 recomendaciones generales.

El director propone mantener las recomendaciones específicas, pues por la cantidad de temas abordados y la información levantada, es posible pronunciarse en respecto de un arco más amplio. También en la importancia de mantener las recomendaciones de corto, mediano y largo plazo.

Se acuerda discutir las recomendaciones en la próxima sesión.

5. Solicitud de Informe en Calidad de Amicus Curiae sobre Consulta Indígena.

El director entrega los antecedentes y la solicitud de las comunidades, respecto de presentar los estándares de consulta indígena.

El consejero Aylwin expresa su acuerdo respecto de la importancia de la situación desde la perspectiva de derechos humanos. Solicita más información, específicamente conocer los contenidos del recurso de protección. En principio señala su acuerdo, pero expresa la importancia de tener más detalles. Un amicus

es sobre el derecho de propiedad, otro es de afectación a las comunidades o ausencia de consulta. La minuta no es lo suficientemente clara.

Como un tercer elemento que es importante considerar, el consejero Frontaura señala el valor patrimonial por los restos arqueológicos y concuerda con la necesidad de conocer el recurso de protección y el estado en que está.

La consejera Romero releva la importancia del informe entregado por el Consejo de Monumentos Nacionales y la situación actual del inmueble, pues si ya ha sido declarado Monumento Nacional, debería estar protegido.

6. Comentarios sobre cambios al Informe de Función Policial, Orden Público y Derechos Humanos.

La consejera Carrera reitera la solicitud de postergar la publicación del Informe, pues ya que se refiere al 2016 y propone juntarlo con el del 2017. Esto porque ya está demorado y con eso se puede mejorar el documento.

El director señala que en sesión anterior se discutió y aprobó la publicación. Que en general, este informe se saca con un año de desfase.

Se consulta respecto de la incorporación de los comentarios y el director informa que estos fueron incorporados.

El consejero Frontaura solicita poder revisar un punto que señaló en la sesión donde se discutió el informe.

El director propone dar por aprobado el informe, dejando al consejero Frontaura chequear un punto que señaló y que no tiene claridad respecto de su incorporación.

7. Varios.

a. Situación de Jefa Regional Metropolitana.

Se informa de la renuncia voluntaria de Macarena Rodríguez al cargo de Jefa Regional, por motivos personales.

b. Áreas Protegidas

El consejero Aylwin informa respecto la situación PL del Servicio de biodiversidad y áreas protegidas, que se habría estancado en su discusión, Sin embargo, desde el gobierno se le dio prioridad al PL que crea el Servicio Nacional Forestal. Este proyecto tiene una disposición transitoria, donde se entregan las áreas protegidas a CONAF y este nuevo servicio, quedaría a cargo de las nuevas áreas protegidas.

Su preocupación pasa porque CONAF es una Corporación Privada y se queda con todas las áreas protegidas.

Solicita, el consejero Aylwin, que este tema sea abordado en la agenda del Consejo, relevando que el proyecto tiene suma urgencia y es necesario abordarlo prontamente.

c. Defensor del Niño.

La consejera Contreras informa respecto de la aprobación del Proyecto por parte del Tribunal Constitucional y está listo para su promulgación. Lo va a elegir el Senado y le correspondería a este Congreso.

d. Consulta por el Concurso de JR de Valdivia.

Solicita información la consejera Guerra por el concurso de Jefe Regional. El director informa que se cerraron las postulaciones y que debería llegar prontamente la terna.

e. Situación de Conflicto con SERVIU.

La consejera Guerra informa de la recepción de antecedentes por parte de un dirigente de la zona, donde informa de un conflicto con el Serviu Regional respecto de la falta de un encargado de asuntos indígenas.

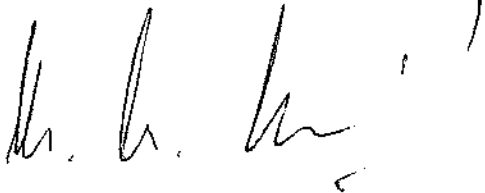
Se acuerda la entrega de los antecedentes a la sede.

f. Ciudad Accesible.

Organización de la Sociedad Civil que solicitan incorporar como tema de Informe Anual, el derecho a la ciudad. Esto relacionado con la postergación de la implementación de la Ley de acceso universal a los servicios públicos.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se acuerda discutir las recomendaciones del Informe de la Misión de Observación de Sename en la próxima sesión.
- Se aprueba en general el Informe de Función Policial, esperando la aclaración del consejero Frontaura.
-

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
---------------------------------------	--

Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	

Eduardo Saffirio Suárez



Redacta la presente acta María José Pérez Bravo